

Resolución de 23/10/2025, de la Consejera de Igualdad, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se regula la composición, estructura y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Diversidad y del Consejo LGTBI de Castilla-La Mancha.

La Consejera de Igualdad, a través del Servicio de Igualdad en la diversidad LGTBI, está tramitando el proyecto de decreto por el que se regula la composición, estructura y el régimen de funcionamiento de la Comisión de diversidad y del Consejo LGTBI de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que, cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que realice la ciudadanía.

El artículo 5.3, segundo párrafo de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico (TAE) de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el apartado de información pública del TAE se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días hábiles.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado proyecto de Decreto, por el que se regula la composición, estructura y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Diversidad y del Consejo LGTBI de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es, en la oficina del Servicio de Igualdad en la diversidad LGTBI, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Plaza Cardenal Silicio s/n, 45071, Toledo, así como en la página www.castillalamancha.es.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas al servicio de Igualdad en la diversidad LGTBI, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: lgtbi@jccm.es.

Toledo, 23 de octubre de 2025

La Consejera

SARA SIMÓN ALCORLO